NORMATIVA RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS



AÑO 2024



ÍNDICE:

NORMAS DE RAID 2024 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- 1. Normas de iniciación (20 km) velocidad controlada.
- 2. CALIFICACIÓN NOVEL
- 3. PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIOS FUERA DE COMPETICIÓN
- 4. Normas de promoción (40) velocidad controlada.
- 5. Normas de promoción (60) velocidad controlada.
- 6. Normas de 0* (80) velocidad controlada.
- 7. NORMAS GENERALES DE VELOCIDAD CONTROLADA
- 8. MÉTODO DE SALIDA EN VELOCIDAD CONTROLADA
- 9. COMPETICIÓN POR ESTRELLAS VELOCIDAD LIBRE
- 10. INSCRIPCIONES
- 11. MARCAJE DE RECORRIDO
- 12. OFICIALES
- 13. EL CLUB/COMITÉ ORGANIZADOR

ANEXO I: CAMPEONATOS DE ASTURIAS DE RAID.

- A. CAMPEONATO DE ASTURIAS ABSOLUTO.
- B. CAMPEONATO DE ASTURIAS JÓVENES JINETES.
- C. CAMPENATO DE ASTURIAS 0* 80 KM
- D. CAMPEONATOS ASTURIAS ALEVIN E INFANTIL 40 KM Y 60 KM.
- E. CAMPEONATO DE ASTURIAS JUVENIL 0*80 KM

ANEXO II: COPA ASTURIAS POR EQUIPOS.

ANEXO III: REGLAMENTO VETERINARIO Y BEST CONDITION





NORMAS DE RAID 2024 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Las pruebas de raid se celebrarán y correrán en las categorías de INICIACIÓN (20 km) PROMOCIÓN (CEA-P 40 y CEA-P 60) CERO ESTRELLAS (CEA 0*80) UNA Y DOS ESTRELLAS (CEA*, CEA* Jóvenes jinetes, CEA**, CEA** Jóvenes Jinetes)

1. Normas de iniciación (20 km) velocidad controlada.

Preámbulo

Los concursos de iniciación de Raid son pruebas hípicas enmarcadas en el Reglamento General de Raid de la Federación Española con las particularidades que a continuación se detallan.

Objetivos

Promocionar la disciplina de Raid entre los nuevos jinetes y amazonas que se inician en este deporte ecuestre, permitiendo integrarse en el desarrollo normal de un concurso de Raid. Dar la oportunidad a jinetes y amazonas que se inician de aprender de otros participantes más experimentados, debido a la simultaneidad de estos concursos de iniciación con pruebas de Raid territoriales, nacionales e internacionales. Crear lazos de amistad entre deportistas de diferentes niveles.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- Los jinetes y amazonas deberán poseer licencia deportiva vigente (LDT/LDN).
- La edad mínima de los jinetes y amazonas será de 9 años (cumplidos en el año en curso).
- Los jinetes y amazonas tendrán que acreditar, al menos, el galope 1 del sistema de titulación de jinetes (exceptuando jinetes y amazonas mayores de 18 años).
- No existen limitaciones en cuanto al peso del jinete o amazona.

Condiciones de participación de los caballos:

Los caballos deben tener un mínimo de 4 años para correr iniciación.

Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

Las distancias de las pruebas variarán entre 18 km como mínimo y 25 km como máximo, distribuidos en dos fases. La dimensión de cada fase oscilará entre 9 km y 12,5 km.

 Cuando no sea posible por causa de fuerza mayor establecer un recorrido de dos fases, el comité organizador deberá ponerse en contacto con la vocalía de raid para valorar junto con el delegado técnico y presidente del jurado de campo la viabilidad del recorrido sobre una sola fase.



Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 12 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 6 km/h (medida en línea de meta) ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras la el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

2.CALIFICACIÓN NOVEL

Reglamento de la RFHE

- **832.1.** Para obtener la categoría de NOVEL, el procedimiento de calificación y certificación de los resultados se establece por la RFHE de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción, que serán remitidos a la RFHE por los Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas, tanto CEN cómo CEA. Para ser válidas para la calificación NOVEL, todas las pruebas deben seguir la calificación NOVEL que se detalla en este artículo y acogerse a este Reglamento de Raid.
- **832.2.** Todas las calificaciones realizadas en España deben registrarse en el sistema electrónico de la RFHE. La RFHE podrá proponer excepciones específicas para calificaciones obtenidas en el extranjero u otros casos no recogidos en este Reglamento.
- **832.3.** Para obtener la calificación de NOVEL, los caballos y los atletas, no necesariamente como binomio, deberán:
- **832.3.1.** Terminar clasificándose una carrera de distancia comprendida entre 40 y 45 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.
- **832.3.2.** Terminar carrera de distancia comprendida entre 57 y 70 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.
- **832.3.3.** Terminar dos carreras de distancia comprendida entre 80 y 90 km a Velocidad de Carrera de 16 kph o menor.
- **832.3.4**. Todas estas carreras se deben haber realizado por orden al menos una vez.
- **832.3.5**. La calificación NOVEL, una vez obtenida, tendrá una validez de 24 meses en los que poder participar en pruebas de 1*. En caso de haber iniciado un proceso de calificación que se completase en más de 24 meses, y con el fin de que el caballo o atleta no tengan que volver a iniciar el proceso de calificación, deberá realizar de nuevo las pruebas que hayan expirado hasta obtener las cuatro pruebas en no más de 24 meses.



Para excepciones a la clasificación NOVEL consultar el reglamento vigente de raid de la RFHE artículo 832.4.

3.PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO FUERA DE COMPETICIÓN

Reglamento de la RFHE

839.1. Después de participar en una competición, un Caballo no podrá competir en ninguna otra competición durante el período obligatorio de descanso definido a continuación:

Distancia completada	
0 km hasta 54 km	5 días
Más de 54 km hasta 106 km	12 días.
Más de 106 km hasta 126 km	19 días
Más de 126 km hasta 146 km	26 días

4. Normas de promoción (40 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

- **803.1.7.** Promoción 40: todas las pruebas entre 40 y 45 km en un día con velocidad máxima limitada a 15km/h.
- **803.2.** En las pruebas de promoción la salida podrá ser escalonada: los competidores tomarán la salida inmediatamente después de realizar la inspección previa de su caballo, entre las horas de salida establecidas por el Comité Organizador. Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

ASTURIAS

- Se denominan raid de Promoción 40, todas las carreras entre 40 y 45 km en un día, divididas en dos fases. Velocidad máxima de 15 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)
- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.
- Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.



Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 10 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 40 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años para correr iniciación.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será entre 40 y 45 km dividido en dos fases.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- No se harán clasificaciones por carrera, se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.



5. Normas de promoción (60 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

- **803.1.6.** Promoción 60: todas las pruebas entre 57 y 70 km en un día con velocidad máxima limitada a 15km/h.
- **803.2.** En las pruebas de promoción la salida podrá ser escalonada: los competidores tomarán la salida inmediatamente después de realizar la inspección previa de su Caballo, entre las horas de salida establecidas por el Comité Organizador. Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.
- **803.3.** Cuando una prueba requiera tres fases o más, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.

ASTURIAS

- Se denominan raid de Promoción 60, todas las carreras entre 57 y 70 km en un día, divididas en dos o tres fases (preferiblemente en tres). Velocidad máxima de 15 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite en Vet-Gate.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)
- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.
- Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 10 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 60 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años para correr iniciación.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será entre 57 y 70 km divididas en dos o tres fases.
- Cuando la prueba requiera tres fases, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.



 Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En las fases intermedias se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la final una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- No se harán clasificaciones por carrera, se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

6.Normas de 0* (80 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

803.1.5. 0*: todas las pruebas entre 80 y 90 km en un día con velocidad máxima limitada a 16 km/h.

803.3. Cuando una prueba requiera tres fases o más, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.

ASTURIAS

- Se denominan raid de 0*, todas las carreras entre 80 y 90 km en un día, divididas en tres o cuatro fases. Velocidad máxima de 16 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite en Vet-Gate.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)
- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.



 Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 12 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 60 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido:

- La distancia será entre 80 y 90 km en un día, divididas en tres o cuatro fases.
- Una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 16 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En las fases intermedias se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la final una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. como mínimo a los tres primeros clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.



7.NORMAS GENERALES DE VELOCIDAD CONTROLADA

Todos los Raids de iniciación, promoción y 0* de la Federación Hípica del Principado de Asturias serán de velocidad controlada, para pruebas CEA I 20 (iniciación) máximo 12 km/h CEA-P 40 Y CEA-P 60 máximo 15 km/hora y CEA 0* máximo 16 km/h.

- La velocidad máxima será controlada en cada fase a línea de llegada y nunca será acumulable.
- La velocidad mínima a partir de la primera fase podrá ser acumulable.
- En función de la velocidad máxima establecida se concretará la hora mínima de llegada a los sucesivos controles de cada fase de la prueba.
- La velocidad mínima, como norma general será de 9 km / h. En función de las características del recorrido o de la climatología, se podrá disminuir, a criterio del jurado de campo y de la comisión veterinaria.
- En función de la velocidad mínima establecida, se concreta el tiempo máximo, y la hora de cierre, para los sucesivos controles establecidos.
- Llegar a los controles al final de la prueba después de la hora de cierre, supone la eliminación.

En el caso de que un caballo llegue a meta antes de tiempo en las pruebas de velocidad controlada (CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si llega entre 1 y 15 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 5 minutos más en su tiempo total.
- Si llega entre 16 y 30 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 10 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega entre 31 y 60 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 15 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega 61 segundos o más antes de la hora marcada, el binomio será eliminado.
- En los tres primeros casos, y suponiendo que el caballo supere todos los exámenes veterinarios, el binomio clasificará, pero no podrá optar a podio.
- Será causa de eliminación esperar parados la hora establecida para pasar la línea de meta o el final de cada fase.

El comité organizador marcará claramente el kilómetro final en el que está terminantemente prohibido (salvo caso de fuerza mayor) darse la vuelta, hacer zig-zag, así como detener la marcha, debiéndose mantener el caballo al paso hasta cruzar la línea de llegada. El no cumplir esta norma supone la eliminación del binomio. En el caso de circunstancias especiales (caída del jinete u otras) el presidente del jurado decidirá si es eliminado y su decisión será inapelable.

Se recuerda al decir "hora marcada" en las competiciones de velocidad controlada, a la hora establecida por los oficiales y el CCOO que se dará a todos los participantes antes de la salida y que será la que marque la entrada de los caballos en meta y la única que contará para las penalizaciones indicadas.



8.MÉTODO DE SALIDA

- En las pruebas de VC la salida podrá ser en grupo o escalonada en el tiempo.
- El método de salida utilizado será comunicado en el avance de programa.
- Cuando la salida sea escalonada en el tiempo las horas de salida serán determinadas por el jurado de campo una vez pasado el control previo.
- La salida escalonada podrá ser individual o en grupos reducidos.

9. COMPETICIÓN POR ESTRELLAS VELOCIDAD LIBRE:

CEA*, CEA* Jóvenes Jinetes, CEA**, CEA** Jóvenes jinetes.

Reglamento de la RFHE

833.3.1. 1*: Los Atletas y los Caballos estarán calificados para competir en el nivel 1 * una vez que hayan completado con éxito toda la calificación NOVEL, pero no antes de los seis meses para los atletas y doce meses para los caballos, después de calificar satisfactoriamente en su primera prueba del NOVEL. Los atletas y los caballos deben calificar satisfactoriamente en un 1* dentro de los 24 meses posteriores a finalizar su calificación NOVEL. Si no lo hacen, perderán su calificación y deberán retomar su calificación NOVEL para volver a calificar para el nivel 1*.

833.3.2. 2*: Los atletas y los caballos estarán calificados para competir en el nivel 2* una vez que hayan calificado satisfactoriamente en un 1* dentro de un período de 24 meses.

ASTURIAS

El CEA* , CEA** y sus versiones para jóvenes jinetes son pruebas de ámbito autonómico pero mantienen las características técnicas de las categoría CEN* y CEN**.

- Los jinetes o amazonas deberán tener 14 años cumplidos en el año
- Los caballos deberán tener 6 años cumplidos en el año.
- El binomio tiene que estar en posesión de la categoría NOVEL para participar en esta prueba.
- Se requiere galope 6.
- La documentación requerida será la misma que en las pruebas autonómicas de promoción.

Cuando se use en los campeonatos de Asturias, mantiene el mismo rango que las pruebas CEN, puntuando de la misma forma en el Campeonato.

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento de la R.F.H.E. en vigor.

10.INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se harán en la FHPA, a través de la web <u>www.fhpa.es</u>. Los comités organizadores no podrán admitir ninguna inscripción que no haya sido realizada ante la FHPA.
- Las inscripciones se cerrarán a las 00:00 horas del martes previo a la celebración del concurso.
- El importe de inscripción vendrá reflejado en el avance de programa.

TO SERVICE OF SERVICE

REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

- Las inscripciones fuera de plazo tendrán un coste adicional de 10€ más como penalización.
- No se aceptarán inscripciones el mismo día de la prueba.

CUADRO DE INSCRIPCIONES

Iniciación 20 km	CEA-P 40 KM	CEA-P 60 KM	CEA 0*80	CEA 1*
20€	40€	50€	60€	80€ - 100€

 Los competidores residentes en el Principado de Asturias con licencia deportiva territorial o nacional expedida por otra Federación Autonómica, deberán abonar un suplemento de 20 euros por inscripción.

Iniciación 20 km	CEA-P 40 KM	CEA-P 60 KM	CEA 0*80	CEA 1*
40€	60€	70€	80€	120€

11.MARCAJE DE RECORRIDO

- El recorrido estará convenientemente señalizado, para evitar equivocaciones de los participantes.
- En la medida de lo posible se pondrán carteles de señalización cada 5 km en CEA-P 40 y cada 10 km en CEA-P 60 y CEA-P 0*.
- Se debe indicar mediante señalización el último km de cada fase.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km debidamente señalizado.

12- OFICIALES

Los oficiales serán los propios de cada concurso, las indemnizaciones previstas para el personal oficial de la competición, por día de concurso, son las establecidas en la siguiente tabla:

CARGOS	CEA	
	(Concurso endurance Autonómico)	
Presidente del jurado	100€	
Vocal del jurado	80€	
Delegado FHPA	85€	

13- EL CLUB / COMITÉ ORGANIZADOR



El comité organizador o club de un CEA se obliga a cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los de aplicación supletoria en todos sus términos, con objeto de llevar a buen término el desarrollo de la competición.

Precisamente, una correcta organización es fundamental para el desarrollo y progreso de la competición, y así los clubes / comités organizadores se obligan especialmente a:

- 1. Presentar a la FHPA el avance de programa del CEA, al menos, 15 días antes de su celebración.
- 2. Respetar los plazos y formas de matriculación.
- 3. Ambulancia para participantes.
- 4. El recorrido debe establecerse oficialmente al menos 7 días antes del comienzo de la prueba y enviar a la FHPA los *track*s o mapas donde figuren los kms. Debe ser aprobado por el delegado técnico.
- 5. Equipo de comisarios del comité organizador: se recomienda que el comité organizador disponga de un equipo de personas para que durante el transcurso de la competición se ocupen de: rellenar cubos de agua, asistir a los veterinarios, controlar puntos conflictivos del recorrido etc.

MATERIAL FHPA

Los comités organizadores de Raid tendrán acceso al siguiente material siempre que lo necesiten:

SISTEMA DE CRONOMETRAJE CHRONUS 2.0.0. debe ser manejado siempre por la persona responsable del material informático y del cronometraje en Asturias. https://raid.com.es/ El cronometrador se encargará de publicar los resultados y subirlos a la gestión hípica de la FHPA y RFHE.

CUBOS 500L para usar en *vet-gate*, el propio C.O tiene que encargase de su recogida en la sede anterior en la que fueron utilizados.

DORSALES deberá entregar la misma cantidad de dorsales que utilizó lavados y ordenados o bien hacer un abono de 20€ para su lavado a la vocalía de raid.

PULSÓMETROS la vocalía de raid se encargará de llevarlos siempre y cuando se notifique previamente la necesidad por parte del C.O. de su uso.

PHOTOCALL y BANDERAS la vocalía de raid se encargará de llevar el photocall y las banderas a todas las pruebas oficiales del calendario de raid FHPA.

Todo el material cedido por la FHPA a los C.O debe ser cuidado y debe devolverse en las mismas condiciones en las que se entregó. De no ser así, los daños sufridos se descontarán de la subvención.

SUSPENSIÓN DE EVENTOS

Los comités organizadores que suspendan eventos sin razón aparente o justificada y sin la pertinente notificación a la federación asturiana en tiempo y forma no podrán volver a organizar ninguna prueba del calendario oficial de la FHPA en los años siguientes.

ANEXO I



CAMPEONATOS DE ASTURIAS

A. CAMPEONATO ABSOLUTO DE ASTURIAS.

Cada año la FHPA organiza el Campeonato absoluto de Asturias, categoría preferiblemente de entre 0*, 1, 2 estrellas (o todas) pudiendo delegar en un Club o CO la organización del mismo.

Para la celebración del campeonato de Asturias Absoluto deberá haber un mínimo de cinco binomios.

En caso de no poder celebrarse sobre velocidad libre, se podrá admitir sobre CEA 0* 80 km.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la << FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorrido etc).

- 1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
- **2.** El Campeonato de Asturias Absoluto será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.
- 3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis (16) años de edad y sin límite de edad.
- **4.** El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento.
- **5.** Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
- **6.** Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
- **7.** Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.
- **8.** Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

B. CAMPEONATO JUNIOR Y JÓVENES JINETES FHPA.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2021 el Campeonato de Asturias de Jóvenes jinetes. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 1 estrella (CEIJY1*, CENJY1* o CEAJY1*) pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Para la celebración del campeonato de Asturias Absoluto deberá haber un mínimo de cinco binomios.



En caso de no poder celebrarse sobre velocidad libre, se podrá admitir sobre CEA 0* 80 km.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la << FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

- 1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
- **2.** El Campeonato de Asturias Jóvenes jinetes será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.
- **3.** Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los veintiuno (21) años de edad.
- **4.** El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento de la categoría acordada.
- **5.** Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
- **6.** Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
- 7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias jóvenes jinetes, será la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.
- 8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

C. CAMPEONATO DE ASTURIAS 0*80 KM

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas noveles y amateur implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 0* estrellas (CEA – 0* 80 KM) pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

El campeonato CEA 0*80 se realizará en la misma sede y fecha que el Campeonato Absoluto de Asturias, ya que, de no haber más de 5 binomios en este, el Campeonato de Asturias 0*80 pasará a ser el Absoluto.

Para la celebración del campeonato de Asturias sobre CEA 0* 80 deberá haber un mínimo de cinco binomios.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la << FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorrido etc).



- 1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
- **2.** El Campeonato de 0*80 será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.
- **3.** Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los doce (12) años de edad y sin límite de edad.
- **4.** El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento.
- **5.** Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
- **6.** Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y las condiciones que se indiguen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
- **7.** Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.
- **8.** Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

D. CAMPEONATO ALEVINES E INFANTILES 40 KM Y 60 KM.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2023 el Campeonato de Asturias de alevines e infantiles sobre 40 km y 60 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA-P 40 y CEA-P 60. Pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la << FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

Para la celebración del campeonato de Asturias alevines e infantiles de 40 y 60 km deberá haber un mínimo de tres binomios.

- 1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
- **2.** El Campeonato de Asturias alevines e infantiles sobre 40 km y 60 km será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 40 km.



Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 40 de dos fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 10 años hasta 15 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre.

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 60 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 60 de dos o tres fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 12 años hasta 16 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre.

Normas Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles 40 km y 60 km.

- **1.** El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada.
- **2.** Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
- **3.** Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
- **4.** Clasificación: La clasificación de los Campeonatos de Asturias alevín e infantil, será a la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas y de participantes que no cumplan con los requisitos de edad y/o clasificación.
- **5.** Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios a cargo del C.O.

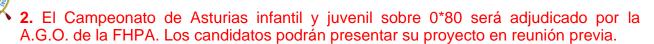
E. CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL Y JUVENIL 0*80 km.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias infantil y juvenil sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA 0*80 km. Pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la << FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

Para la celebración del campeonato de Asturias alevines e infantiles de 40 y 60 km deberá haber un mínimo de tres binomios.

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.



Campeonato de Asturias infantil y juvenil de 0*80 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA 0*80 de tres o cuatro fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 12 años hasta 18 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas superiores a 1* 100 km.

ACLARACIÓN: Puedes participar si tienes clasificación en 1* pero no puedes participar si tienes clasificación en 2**.

Normas Campeonato de Asturias infantil y juvenil 0*80 km.

- **1.** El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada.
- **2.** Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
- **3.** Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
- **4.** Clasificación: La clasificación de los Campeonatos de Asturias infantil y juvenil, será a la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas y de participantes que no cumplan con los requisitos de edad y/o clasificación.
- **5.** Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios a cargo del C.O.

TABLAS EDAD

- Alevín: nacidos entre 2012 y 2024 (incluidos)
- Infantil: nacidos entre 2010 y 2011 (incluidos)
- **Juvenil:** nacidos desde 2009 hasta 2006 (ambos inclusive)
- Adulto: nacidos entre 2005 y años anteriores.

ANEXO II:

COPA ASTURIAS POR EQUIPOS

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas a la competición en equipo, implanta en el año 2023 la Copa de Asturias por equipos. Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido. La Copa de Asturias por equipos será adjudicada por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.



Preámbulo:

La Copa de Asturias por equipos es una prueba de Raid que se disputa por equipos en las categorías de CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*80.

Se trata de una copa dirigida a cuadras o equipos de jinetes que suelen competir o entrenar juntos. Podrán formar equipos Cuadras, Clubes, Sociedades u otras entidades admitidas por el delegado de la FHPA. El nombre de los equipos deberá siempre ser admitido por el delegado de la FHPA.

Objetivos:

Fomentar el espíritu de equipo entre los participantes y crear lazos de amistad entre deportistas de los distintos clubes o concejos de Asturias.

Normativa:

- Categorías: se disputará en tres categorías: CEA-P40, CEA-P60 y 0*.
- Para realizar esta copa deberá haber al menos tres equipos en cada categoría.
- Los equipos podrán tomar salidas escalonadas cada 5 minutos.

Participación:

- Cada equipo contará con un mínimo de 2 participantes y un máximo de 5, de los cuales uno será el jefe de equipo.
- Formación de los equipos: Debe ser notificada a la vocalía de raid 24h antes del comienzo de la prueba por el jefe de cada equipo correspondiente. Debiéndose indicar el nombre del equipo y la relación de los integrantes (binomios) a las correspondientes distancias.

EQUIPOS 40 KM

- Los jinetes y amazonas no tendrán limitaciones por clasificación.
- Los caballos no deberán haber participado en pruebas de velocidad libre en el año en curso o el inmediatamente anterior.

EQUIPOS 60 KM

- Los jinetes y amazonas no tendrán limitaciones por clasificación.
- Los caballos no deberán haber participado en pruebas de velocidad libre en el año en curso o el inmediatamente anterior.

EQUIPOS 80 KM

- Los jinetes y amazonas no tendrán limitaciones por clasificación.
- Los caballos no tendrán limitación por clasificación.

Puntuación:

Cada binomio clasificado obtendrá 10 puntos, el equipo que más binomios clasifique será el ganador.

En caso de empate, se tomarán de referencia los mejores tiempos. En caso de persistencia del empate, el menor tiempo de recuperaciones.

ANEXO III:



BEST CONDITION

En las competiciones de carácter autonómico INICIACIÓN 20 KM, CEA-P 40, CEA-P 60 y CEA 0*80 KM se podrá otorgar un premio a la mejor condición física de caballo.

Optarán al premio B.C todos aquellos caballos que entren en el tiempo de carrera del primer clasificado más un 10% de su tiempo total.

ACLARACIÓN: Si el primer clasificado tarda 5 horas en completar la distancia, optarán a B.C todos aquellos caballos que tengan menos de 5 horas y 30 minutos de tiempo de carrera sin contar los descansos obligatorios.

1. COMISIÓN VETERINARIA

- **1.1** La Comisión Veterinaria es responsable de tomar decisiones en relación con, y asesorar al Jurado de Campo sobre todos los asuntos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los caballos en los eventos.
- **1.2** A menos que se especifique lo contrario, cualquier decisión que deba tomar un panel de tres veterinarios se basará en un voto mayoritario. Se requiere que el panel determine si un Caballo debe ser designado o no como Eliminado, en el cuál cada uno de los tres Veterinarios debe escribir independientemente su decisión en un voto secreto (marcando APTO o NO APTO) y proporcionarlo directamente a un miembro del jurado de campo.
- **1.3** El jurado de campo tomará decisiones sobre el bienestar del caballo basándose en las decisiones y el asesoramiento de la Comisión Veterinaria. Cualquier decisión de la Comisión Veterinaria o del Jurado de Campo tomada por consejo directo de la Comisión Veterinaria es final y no puede ser apelada.
- **1.4** Cuando el Jurado de Campo designe un Caballo como Eliminado, debe proporcionar las razones para hacerlo, que deben registrarse en los resultados de la competición y en las tarjetas veterinarias del caballo.

1. TARJETAS VETERINARIAS

- **2.1** Para cada Evento, se deben emitir Tarjetas Veterinarias individuales para cada Caballo antes de la Primera Inspección y se deben completar para todas las Inspecciones posteriores. Las tarjetas veterinarias pueden estar en papel o en formato electrónico.
- **2.2**. Toda la información relevante requerida en las Inspecciones Veterinarias y cualquier otro detalle de otras inspecciones / exámenes veterinarios deben registrarse en la Tarjeta Veterinaria para cada Binomio y deben estar disponibles en todas las inspecciones y exámenes posteriores.
- **2.3.** Los atletas tienen derecho a ver y copiar el registro que hace referencia a sus caballos inmediatamente después de cada inspección veterinaria.

3. INSPECCIONES VETERINARIAS

3.3. Re-inspecciones solicitadas: cualquier miembro de la Comisión Veterinaria puede pedirle a un Atleta que presente su Caballo para una re-inspección en cualquier Vet Gate si tiene alguna inquietud sobre el Caballo. Las reinspecciones solicitadas por



el veterinario se llevarán a cabo en los últimos 15 minutos del tiempo de descanso de un Binomio en el Vet Gate correspondiente.

- **3.4 Inspección veterinaria final:** La inspección final tendrá lugar después de que el caballo cruce la línea de meta final del raid.
- 3.5 Inspección veterinaria en caso de sangre visible: Si se ve sangre en un caballo durante una inspección veterinaria, el caballo debe ser examinado por un panel de tres veterinarios. Si el panel de Veterinarios determina (i) que el Caballo tiene sangre que fluye libremente de una lesión u orificio, o (ii) que continuar en la Competición pondrá en peligro (o corre el riesgo de poner en peligro) de alguna manera el bienestar del Caballo, el Caballo debe ser designado como Eliminado. El Caballo puede continuar en la Competición solo si el panel de Veterinarios determina que la sangre no fluye libremente y que continuar en la Competición no pone en peligro (o arriesga) el bienestar del Caballo (por ejemplo, cuando el caballo sufre un rasguño menor con la rama de un árbol).

4. EVALUACIONES DURANTE LAS INSPECCIONES VETERINARIAS

- **4.1** Las responsabilidades de los veterinarios para evaluar un caballo son las mismas para todas las inspecciones veterinarias de la competición, es decir, se aplican los mismos estándares para juzgar la aptitud para continuar en la competición con respecto a la frecuencia cardíaca, el estado metabólico, el trote y el estado general hasta e incluyendo la inspección final del caballo.
- 4.2 Evaluaciones para todas las inspecciones de caballos: El veterinario que realiza la inspección veterinaria evaluará el estado general del caballo y su estado metabólico, teniendo en cuenta el tiempo de recuperación del caballo (ver Artículo 816.2 del Reglamento de raid RFHE). Las evaluaciones incluirán frecuencia cardíaca, características de la membrana mucosa, tiempo de llenado capilar, actividad intestinal (ruido intestinal), estado estimado de hidratación y comportamiento. El veterinario también evaluará el trote del caballo y evaluará cualquier dolor en la palpación de la espalda y la cincha, la textura y la sensibilidad de los músculos, y cualquier lesión menor, incluyendo en la boca o alrededor del área de la silla y la cincha. Estas evaluaciones y cualquier otra observación con respecto a la condición del caballo deben registrarse en la tarjeta veterinaria.
- **4.3. Trote irregular:** durante cualquier inspección durante el raid, un caballo con un trote irregular que se puede observar a través de la evaluación trotando al caballo de la mano en ida y vuelta, sin flexión previa o palpación profunda, que se observa que causa dolor, o amenazar la capacidad inmediata del Caballo para continuar de manera segura la Competición, será eliminado y será designado como Eliminado Trote. Para evaluar el trote irregular:
- a) La inspección debe llevarse a cabo en una superficie suficientemente llana y firme.
- **b)** Cualquier característica inusual sobre el trote de un Caballo debe anotarse en la Tarjeta Veterinaria del Caballo, aunque no se considere motivo para eliminación. Cuando se utilizan sistemas electrónicos, debe preverse esto.



EN PROMOCIÓN CEA-P 40 KM Y CEA-P 60 KM:

Eliminaciones por trote irregular:

Siempre ante un panel de tres miembros de la Comisión Veterinaria acompañado por un miembro del Jurado de Campo.

En la inspección previa, entre fases y en la última fase de las pruebas de promoción **CEA-P 40 y CEA-P 60** el veterinario podrá, en caso de duda, solicitar que el caballo vuelva a trotar ante un panel de tres veterinarios acompañados por un miembro del jurado de campo.

Cualquiera de los tres veterinarios puede solicitar un trote adicional antes de votar si así lo desea, **dándole al caballo y al atleta el beneficio de la duda**, y comunicará esa solicitud al miembro del jurado de campo presente que solicitará que el caballo se trote de nuevo.

Los veterinarios emitirán su valoración en voto secreto que entregarán a un miembro del jurado de campo.

Si después de tres intentos (cuando se use panel, dos en el resto de casos) el trote no se puede evaluar debido a una presentación deficiente del Caballo o una incapacidad del Caballo para trotar la distancia completa, o si se considera que el Caballo no está en condiciones de continuar debido a un trote irregular, el Caballo será designado como Eliminado – Trote.

CEA 0* 80

El último trote, correspondiente a la fase final en la categoría de 0* deberá ser delante de un panel de tres miembros de la Comisión Veterinaria acompañado por un miembro del Jurado de Campo.

Cualquiera de los tres veterinarios puede solicitar un trote adicional antes de votar si así lo desea, **dándole al caballo y al atleta el beneficio de la duda**, y comunicará esa solicitud al miembro del jurado de campo presente que solicitará que el caballo se trote de nuevo.

Los veterinarios emitirán su valoración en voto secreto que entregarán a un miembro del jurado de campo

Si después de tres intentos (cuando se use panel, dos en el resto de casos) el trote no se puede evaluar debido a una **presentación deficiente del Caballo** o una **incapacidad del Caballo para trotar** la distancia completa, o si se considera que el Caballo no está en condiciones de continuar debido a un trote irregular, el Caballo será designado como Eliminado – Trote.

Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE con el arbitraje final de la FHPA.

Gijón, diciembre de 2023